

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 330 Lima 01-12-05

Ing. Andrés Com Machuca
FEDATARIO



Nº. 687-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Noviembre del 2005

Vista la solicitud presentada por señorita JOHANNA GONZÁLES MEDINA, quien solicita autorización para realizar prácticas pre profesionales en el Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandos Nos 454-2005-DG-CNPB/INS y 1291-2005-DG-CNSP/INS, los Directores Generales del Centro Nacional de Productos Biológicos y Centro Nacional de Salud Pública consideran factible atender la solicitud presentada por la señorita JOHANNA GONZALES MEDINA, alumna de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Escuela Profesional de Veterinaria de la Universidad Alas Peruanas, para realizar sus prácticas pre profesionales en los respectivos Centros Nacionales;

Que, si bien el Instituto Nacional de Salud no tiene Convenio Específico de Cooperación suscrito con la Universidad Alas Peruanas, la recurrente cumple con acompañar la Carta de la Oficina de Bienestar Universitario del 10 de octubre de 2005, de la cual se desprende la situación socioeconómica en la que se encuentra la señorita JOHANNA GONZALES MEDINA, lo que le dificulta poder asumir el costo de las prácticas pre profesionales, y solicita se autorice la exoneración del pago referido;

Que, es política de la Institución propender al desarrollo del potencial humano, sobretudo a las personas de escasos recursos económicos, como es el caso de la señorita JOHANNA GONZALES MEDINA;

Estando a lo acordado; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR, del pago ascendente a la suma de cuatrocientos cuarenta y uno y 00/100 Nuevos Soles (S/ 441.00) por mes, por concepto de Prácticas Pre Profesionales, a efectuarse en el Centro Nacional de Productos Biológicos y Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, a favor de la señorita JOHANNA GONZALES MEDINA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISTRIBUIR, la presente Resolución a los órganos de la entidad que corresponda.



Regístrese y Comuníquese,

Dr. César G. Nájura Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

